

PARANÁ, 28 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° S01: 12239/2022 UADER_RECTORADO, referido a la propuesta de Calendario Académico de la Carrera Lic. en Administración y Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos 2023/2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de la Carrera Lic. en Administración y Gestión Universitaria de UADER, remite a la Secretaría Académica el Proyecto de Calendario Académico 2023-2024 de la mencionada Carrera.-

Que es necesario destacar que es función de la Secretaría Académica de la Universidad planificar y gestionar la actividad académica de la carrera, de acuerdo al Reglamento Académico de la misma, aprobado por Resolución "CS" N° 060/14 UADER, Capítulo III de la mencionada norma denominado: Del período lectivo y año académico.

Que según el Artículo 4° de la Resolución "CS" N° 060/14 UADER, "...el año lectivo se desarrollará en dos períodos que serán determinados anualmente en calendario académico aprobado por el Consejo Superior de la UADER a propuesta de la Comisión de Seguimiento de la carrera".

Que la organización de la actividad académica debe contemplar un calendario que exprese fechas de inicio y finalización del año académico, así como también prever cronogramas de periodos de inscripción al año académico, receso invernal, feriados nacionales, provinciales y/o locales, fechas de exámenes finales, mesas especiales y todos los datos que sirvan de guía tanto a los docentes como a los estudiantes para un buen desarrollo de las actividades académicas, cumpliendo con lo que la normativa exige.

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de febrero de 2023, recomienda aprobar la Propuesta Calendario Académico 2023/2024 de la Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria.-

Que este Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 038-23

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza N° "CS" 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Calendario Académico de la Carrera Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos 2023/2024, que como anexo único forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Sig. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

| UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS | |
|---|---|
| Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria | |
| CALENDARIO ACADÉMICO 2023-2024 | |
| ABRIL 2023 | |
| 06 | Jueves Santo (Feriado Religioso y Nacional) |
| 07 | Viernes Santo (Feriado Religioso y Nacional) |
| MAYO 2023 | |
| 01 | Día del Trabajador (Feriado Nacional) |
| 02 al 05 | Inscripción a Exámenes Turno MAYO |
| 15 al 19 | Exámenes: Turno MAYO |
| 25 | Día de la Revolución de MAYO (Feriado Nacional) |
| 26 | Feriado con fines turísticos |
| JUNIO 2023 | |
| 17 | Paso a la Inmortalidad del Gral. Martín Miguel de Güemes (Feriado Nacional) |
| 19 | Feriado con fines turísticos |
| 20 | Paso a la Inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano (Feriado Nacional) |
| 26 al 30 | Inscripción a exámenes 1er. Llamado – Turno JUL/AGO |
| JULIO 2023 | |
| 03 al 07 | Primer llamado de exámenes - Turno JUL/AGO |
| 9 | Día de la Independencia (Feriado Nacional) |
| 10 al 21* | Receso Académico de Invierno ¹ |
| 24 al 29 | Inscripción a exámenes 2do llamado - Turno JUL/AGO |
| AGOSTO 2023 | |
| 07 al 11 | Segundo llamado de exámenes Turno JUL/AGO |
| 21 | Traslado del Feriado Nacional del 17 de agosto: Paso a la Inmortalidad del Gral. José de San Martín |
| SEPTIEMBRE 2023 | |
| 01 al 05 | Inscripción a examen Turno SEPTIEMBRE |
| 11 al 15 | Examen Turno SEPTIEMBRE / Mesas Especiales |
| 11 | Día del Docente (sin actividad académica) |

RESOLUCIÓN "CS" Nº 038-23

| | |
|-----------------------|---|
| 21 | Día del Estudiante (sin actividad académica) |
| 29 | Commemoración del Patrono de Entre Ríos San Miguel Arcángel (Feriado Religioso Provincial) |
| OCTUBRE 2023 | |
| 13 | Feriado con fines turísticos |
| 16 | Traslado del Feriado Nacional del 12 de octubre Día del Respeto a la Diversidad Cultural (Feriado Nacional trasladable) |
| NOVIEMBRE 2023 | |
| 20 | Día de la Soberanía Nacional (Feriado Nacional) |
| 21 al 24 | Inscripción 1er. Llamado Turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE |
| 27 al 01 de diciembre | Exámenes 1er. Llamado Turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE |
| DICIEMBRE 2023 | |
| 04 al 07 | Inscripción Exámenes 2do. Llamado Turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE |
| 08 | Commemoración de la Inmaculada Concepción de María (Feriado Religioso Nacional) |
| 11 al 15 | Exámenes 2do. Llamado Turno NOVIEMBRE/DICIEMBRE |
| 22 | Finalización actividades Académicas |
| FEBRERO 2024 | |
| 05 | Inicio de Actividades Académicas |
| 07 al 09 | Inscripción exámenes 1er. Llamado Turno FEBRERO/MARZO |
| 12 al 16 | Exámenes Turno FEBRERO/MARZO. Primer Llamado. |
| 13 y 14 | Feridos de Carnaval (Feriado Nacional) |
| 19 al 23 | Inscripción exámenes 2do. Llamado FEBRERO/MARZO |
| MARZO 2024 | |
| 04 al 08 | Exámenes Turno FEBRERO/MARZO 2do. Llamado |
| 11 al 15 | Inscripción año académico 2023 (SUR 2) |
| 28 | Jueves Santo (Feriado Religioso y Nacional) |
| 29 | Viernes Santo (Feriado Religioso y Nacional) |

¹ El receso invernal queda sujeto a revisión conforme se decida hacer coincidir con el receso que se establezca en el Consejo General de Educación. Fecha tentativa sujeta a revisión por el Consejo Superior.